



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO –EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICACIÓN: 2022-00016-00
DEMANDANTE: ODILIA RUBIANO RODRÍGUEZ
DEMANDADO: CARLOS JULIO CHAVEZ SARMIENTO

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que se presentó por la parte demandante, solicitud de secuestro del inmueble objeto de garantía real.

Así las cosas, corroborado que dentro del adelantamiento se allegó respuesta del Registrador de Instrumentos Públicos, respecto del registro de la medida de embargo decretada sobre el inmueble identificado con F.M.I. No. 154-22288 de la O.R.I.P., de Chocontá, a la que se anexa certificado de tradición del predio, en cuya anotación No. 012, aparece constancia del mencionado registro, se ordenará el secuestro del inmueble previamente embargado, para lo anterior se comisionará con amplias facultades al Juzgado Civil Municipal de Chocontá.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

PRIMERO: COMISIONAR con amplias facultades inclusive la de designar secuestre y fijar sus honorarios provisionales, al Juzgado Civil Municipal de Chocontá, para que efectúe el secuestro del inmueble identificado con el F.M.I. No. 154-22288 de la O.R.I.P., de Chocontá, ubicado en zona rural de este municipio.

SEGUNDO: LIBRAR las comunicaciones correspondientes por Secretaría, compartiendo el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0580593b851635e544bf9e640e5783d51417ef66994089b57efd499813026e5**

Documento generado en 23/01/2023 12:29:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>